

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA № 3119

TALCA,

1 0 AGO 2012

ORA SERVE REGION DEL MAULE

VISTOS:

- a) El D.S. Nº 332, (V. y U.) del 2000 y sus modificaciones, que Reglamenta el Sistema de Atención Habitacional para Situaciones de Emergencia;
- b) El D.S. Nº 174, (V. y U.) del 2005 y sus modificaciones, que Reglamenta el Programa de Fondo Solidario de Vivienda;
- c) La Resolución Exenta Nº 8820 de fecha 10 de Diciembre del 2009, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, y sus modificaciones, que autoriza el otorgamiento de subsidios habitacionales correspondientes a los llamados que se efectúen durante el año 2010; y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención a través del programa regulado por el D.S. Nº 174 (V. y U.) de 2005;
- d) La Resolución Exenta Nº 2967 del 17 de Mayo del 2010, el cual llama a concurso especial para el otorgamiento de Subsidios habitacionales correspondiente al Capitulo Primero del Programa Fondo Solidario de Vivienda.
- e) La Resolución Exenta Nº 6203 del 29/09/2010 del Ministerio de V. y U., que aprueba nómina de beneficiarios correspondientes a la selección del llamado especial del mes de Julio 2010, Título I.
- f) El Ord. 340 de fecha 31-07-2012, de la Delegación SERVIU Linares, en la que envía renuncia del beneficiario, mediante la cual devuelve el Certificado de Subsidio Titulo I, según detalle:

Nº	Nombre	RUT	SERIE
1	PATRICIA ISABEL SAAVEDRA FUENTES	10457510-2	SAVCI010201000702683

g) La Resolución 1600/08, de la Contraloría General de la Republica, el DS. 1305 de 1975, el D. S. N º 355 del año 1976, y el DS. 66 del 05/12/2011., que me designa Directora del SERVIU Región del Maule, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

- 1.- ANULESE POR RENUNCIA, El certificado de Subsidio Habitacional Título I del Programa Fondo Solidario, identificado en el Visto f) de la presente Resolución.
- 2.- La Sección Subsidio del SERVIU Región del Maule, procederá a Eliminar de los registros el beneficio por las personas antes individualizadas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

nistribution.

Patricia Saavedra (Bernardo Barriga # 575 - Parral)

- Dirección Regional

Depto. Programación

- Depto. Administración y Finanzas

- Depto. Jurídico

Depto. Op. Habitacionales

- Sección Subsidios

Oficina de Partes